I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000767

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

Cerrillos, 10 ABR 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/935/2019; el Ordinario N°1000/127/2019 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°510/RRHH-1442/2018 del Departamento de Educación Municipal; la carta y el formulario de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentados por doña Natalia Manríquez Campos; el D.F.L. N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **NATALIA MANRIQUEZ CAMPOS**.

D E C R E T O:

1. Regularizase y autorizase 10 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se hicieron efectivos a contar del 12 de noviembre de 2018, a doña **NATALIA MANRÍQUEZ CAMPOS**, profesional dependiente del Departamento de Educación Municipal.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
SIAPER
Página web